



CONVOCATORIA CUATRIMESTRE 2018-3

Se convoca a todas las **MADRES ALUMNAS DE LA UPVM** que deseen participar en el **PRODESMAA**, a que, con base a los lineamientos anexos, presenten su solicitud dentro de las siguientes fechas:

- Realiza tu solicitud del 31 de Julio al 13 de agosto del año en curso en la siguiente liga:
<https://goo.gl/forms/NNdLGSAyY5XnomOi2>

NOTA: (Si no realizas el registro en las fechas establecidas **NO** podrás participar).

- El **15 al 17 de Agosto** presenta en el Departamento de Control Escolar Ventanilla 1, en un horario de 09:00 a 16:00 horas con la siguiente documentación:

NUEVO INGRESO AL PROGRAMA:

- El original y copia del Acta de Nacimiento Certificada de su(s) hijo(a)
- Copia del comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.

RENOVACIÓN:

- No se requerirá entregar acta de nacimiento de los hijos por parte de la alumna, solo copia del dictamen emitido el cuatrimestre anterior.

NOTA: En ese momento se entregará dictamen, el cual es equivalente al **VOUCHER DE PAGO** cuando realices tu trámite de reinscripción.

LINEAMIENTOS

PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DEL 100% DE DESCUENTO EN LA CUOTA DE REINSCRIPCIÓN A MADRES ALUMNAS QUE ESTUDIAN LA LICENCIATURA (PRODESMAA)

Con referencia a las indicaciones de la Junta Directiva en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de octubre del 2013, se presentan los siguientes Lineamientos para el otorgamiento del 100% de descuento de la cuota de reinscripción a madres alumnas que estudian la licenciatura:

1. El otorgamiento del 100% de descuento en la cuota de reinscripción, se otorgará a las alumnas que son madres al momento de solicitar su descuento.
2. La alumna que solicite su descuento deberá estar inscrita en alguna de las carreras que se imparten en la Universidad.
3. La alumna que solicite su descuento **NO** deberá recibir o contar con otro apoyo económico o beca para continuar sus estudios.



4. La alumna deberá solicitar por escrito (en el formato que al efecto se emita), en el Departamento de Control Escolar de la Universidad su incorporación al **PRODESMAA**, cubriendo los siguientes requisitos y documentación:
 - a) Cumplir con lo establecido en el artículo 16 y 17 del Reglamento de Alumnos.
 - b) Actualizar su incorporación al **PRODESMAA** en cada período de reinscripción, conforme al Calendario Escolar autorizado por la Junta Directiva.
 - c) Presentar junto con su solicitud el Acta de Nacimiento Certificada de su (s) hijo (a), donde la alumna declare ser la madre del menor. (En caso de renovación presentar dictamen anterior en lugar del Acta de Nacimiento)
5. La alumna solicitante únicamente recibirá el descuento del **PRODESMAA**, en la reinscripción de cada cuatrimestre, y no incluye el costo del recuse de asignaturas.
6. La alumna beneficiada del **PRODESMAA** deberá informar por escrito al Departamento de Control Escolar, sobre cualquier cambio de domicilio o de número telefónico, en los siguientes treinta días naturales al cambio de los mismos.
7. La alumna beneficiada deberá colaborar con las autoridades de la Universidad, cuando se requiera información sobre su participación en el **PRODESMAA**.
8. En caso de que la alumna beneficiada pierda la Calidad de Alumno, de acuerdo al Reglamento de Estudios, dejará de participar en el **PRODESMAA**.
9. La alumna beneficiada recibirá el descuento durante el plazo establecido para cursar su carrera, en el número de cuatrimestres que indique el plan de estudios correspondiente, conforme al artículo 21 del Reglamento de Alumnos y 24 del Reglamento de Estudios.
10. La alumna beneficiada causará baja en el **PRODESMAA** cuando sea sancionada por el Consejo de Calidad de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de Alumnos.
11. La alumna beneficiada deberá concluir el cuatrimestre en que se reinscriba, en caso contrario cubrirá el pago correspondiente al mismo, y de no ser así se considerará como adeudo a la Universidad. En consecuencia, las alumnas beneficiadas por el **PRODESMAA**, no podrán causar baja indefinida en términos del artículo 23 del Reglamento de Alumnos.
12. La alumna beneficiada recibirá por escrito la aceptación o no, al **PRODESMAA** por parte del Departamento de Control Escolar.

PRODESMAA permite la permanencia y la conclusión de los estudios de nivel superior de las mujeres que son madres y alumnas al mismo tiempo, logrando con ello grandes y mejores oportunidades para ellas, en el ámbito laboral y en lo económico para con sus hijos.